

ypore que Saben y Procurador Sindico; de lo que yo el  
Secretario Escrivano

~~Vran.º Manroff~~

Jose San Mateo

Pedro Gimenez

Diego Mayordomo

Jose Garcia

Juan Comera

Jose Antonio Gimenez

~~Vran.º Manroff~~

Andres Gimenez

Franc.º Moyano

Juiferrn

Jose Garcia

Juan Valero  
Dadalla

Session ordinaria del sabado ocho de Junio y en la Villa de Puerto Alamo i ocho.

- D. Jose Sanchez Solano
- Jose Garcia y Garcia
- Diego Mayordomo
- Pedro Gimenez Garcia
- Alfonso Segura Garcia
- Juan Comera Garcia
- Jose Garcia de Arce
- Jose Juan Garcia
- Juan Sanchez Segura
- Juan Manduca Barera
- Juan Antonio Gimenez de la
- Andres Gimenez Garcia
- Francisco Mayordomo
- Jose Garcia Garcia
- Andres Gimenez Gimenez

de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, tenidos en las Salas Capitulares en session ordinaria constituida en virtud de Alcaldes Regi-  
dore y Procurador Sindico que corporaron esta municipalidad y que  
contian al margen, previa litacion al efecto, bajo la presidencia del  
Sr. D. Francisco Manroff Garcia Alcade Constitucional de la mi-  
nistr. de mandado del Excmo Sr. Presidente, por un el Secreta-  
rio, se puso de manifiesto el Boletín Oficial correspondiente correspon-  
diente al sabado 27 de Abril del presente año, en el cual aparece el  
reparto de las cantidades que por la contribucion de bienes inmue-  
bles, cultivos y ganaderia, deben satisfacer los pueblos todos de  
esta gobernacion en el proximo año economico que comienza en  
el día de Julio del actual, y terminará en 30 de Junio de 1868. cuyo  
reparto habiendolo examinado la Corporacion, y llamandole la  
atencion la cantidad de 567 reales 360 milreales que figuran en el pa-  
ra completa al uno por dos de fondo hospitalario, siendo asi que  
el expediente de partidas fallidas correspondiente al presente año  
economico proximo a espisar, y que oportunamente fue apre-  
vado por esta Municipalidad, solo asciende a la suma de 98 re-  
ales 887 milreales, por unanimidad acordó, mandaron en-  
comision a los Sr. D. Jose Sanchez Solano y D. Jose Garcia Garcia  
primero y segundo Tenientes de Alcade y Constitucionales de esta  
Junta, para que en representacion de la Corporacion y tomar  
de los antecedentes invariables de la Secretaria de la misma, pa-

Contribucion

